



RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación del personal funcionario en expectativa de destino para el curso 2025/2026, con indicación de la provincia a la que queda adscrito.

La Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, convocó, en el curso 2024/2025, concurso de traslados de ámbito estatal entre el personal funcionario de carrera y en prácticas, dependiente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y perteneciente a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional a extinguir, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño, e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

El apartado noveno.4 de la citada orden establece la posibilidad, para aquellos participantes que no obtuvieran destino definitivo en el mencionado concurso, de prestar servicios con carácter provisional durante el curso 2025/2026, en una provincia de la Comunidad de Castilla y León distinta de aquella que les corresponda según la orden que resuelve el concurso de traslados, teniendo en cuenta que el número de posibles cambios en cada provincia será determinado de acuerdo con las necesidades derivadas de la planificación educativa y de los criterios de estabilidad del profesorado en un mismo centro que pudieran establecerse.

Mediante Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 89, de 13 de mayo de 2025, se hace pública la parte dispositiva de la Orden de 6 de mayo de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito estatal entre el personal funcionario de carrera y en prácticas perteneciente a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional a extinguir, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, convocado, en el curso 2024/2025, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, por la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre.

El apartado vigesimotercero.5 de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, establece un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma, para hacer públicos en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación los listados de participantes que hayan quedado en situación de expectativa de destino, con indicación de la provincia a la que quedan adscritos y en la que, por tanto, prestarán servicio con carácter provisional.

Por todo lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 9 del Decreto 14/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,





RESUELVO

Primero.- *Relación de profesorado en expectativa de destino.*

Aprobar la relación del personal funcionario en expectativa de destino para el curso 2025/2026, con indicación de la provincia a la que queda adscrito y de aquel que ha obtenido cambio de provincia conforme a lo establecido en el apartado noveno.4 de la Orden EDU/1124/2024, de 25 de octubre, conforme se indica en los siguientes anexos de esta resolución:

- a) En el anexo I se relaciona el personal funcionario ordenado por cuerpo y especialidad y, dentro de ellos, por puntuación de mayor a menor, con indicación de la provincia a la que queda adscrito.
- b) En el anexo II se incluye la relación del personal funcionario ordenado por cuerpo y especialidad y, dentro de ellos, alfabéticamente, con indicación de la provincia a la que queda adscrito.
- c) En el anexo III se indica el personal funcionario que ha obtenido cambio de provincia.

Segundo.- *Proceso de adjudicación.*

La obtención de destino provisional para el curso 2025/2026 se efectuará mediante el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para el personal funcionario de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias que a tal efecto se convocará por la Dirección General de Recursos Humanos, y que incluirá la posibilidad de continuidad en el puesto que esté desempeñando en el curso 2024/2025, obtenido en los procesos de adjudicación de destino provisional.

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

Ordenar la publicación en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de la presente resolución el día 5 de junio de 2025 a partir de las 13:00 horas, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, con el objeto de dar la mayor publicidad, el contenido de los anexos antes citados podrá ser consultado en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid,
LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán

Avda. del Real Valladolid s/n - 47014 Valladolid - Telf. 983 411 500 - <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: TVSR1XNBLBWK38L9SOTU2Q

Fecha Firma: 05/06/2025 08:19:07 Fecha copia: 05/06/2025 08:30:21

Firmado: MARIA TERESA BARROSO BOTRAN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TVSR1XNBLBWK38L9SOTU2Q> para visualizar el documento